

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 200

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2020-7571** *Nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 540/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA ÁNGELES AYESTARAIN SOLANA, frente a DISTRIBUCIONES HOSTELERAS DIHOSA, SL y HOGAR VALVERDE HOTEL, SA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 07/10/2020 del siguiente tenor literal:

"Visto el estado de las actuaciones, se acuerda señalar nuevamente juicio presencial para el día 28 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4 de este Órgano.

Sirva la presente diligencia de citación en forma a las partes personadas.

Remítase una copia de la presente diligencia a la demandada HOGAR VALVERDE HOTEL, SA, por correo certificado con acuse de recibo, sirviendo la misma de citación en forma.

Por devuelto el anterior sobre del Servicio de Correos con el resultado de "desconocido" referente a la demanda DISTRIBUCIONES HOSTELERAS DIHOSA, SL, únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS y constando que se encuentra en situación de baja, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 28 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese en forma, con entrega de copia de la demanda y documentos a FOGASA.

Encontrándose la demandada DISTRIBUCIONES HOTELERAS DIHOSA, SL en concurso de acreedores cítese a la administración concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DISTRIBUCIONES HOSTELERAS DIHOSA, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 7 de octubre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/7571

CVE-2020-7571